



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

1

OFICIO No. 003-2025 Ref. OFCB/am/3er. infcuatrimestral

San Marcos, San Marcos, 13 de enero de 2025.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

15 ENE 2025

Firma: _____ Hora: 9:20
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señores:
DTP-MINFIN
Ciudad de Guatemala
Presente

Es un placer enviarle, desde este bello y radiante Municipio, un afectuoso saludo, esperando que todas las actividades a su cargo sean todo un éxito.

El objetivo de la presente es para manifestarle que esta Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 4 y Art. 20 de su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado vigente para el presente ejercicio fiscal y el Código Municipal Art. 135, se ha elaborado el TERCER INFORME CUATRIMESTRAL correspondiente de los meses de SEPTIEMBRE-DICIEMBRE del Año 2024, por lo tanto esta Municipalidad ha cumplido con lo estipulado dentro del marco legal antes descrito, en tanto a ello me permito hacerle **ENTREGA** del TERCER INFORME CUATRIMESTRAL, esperando se tome en cuenta la presente para que se realice las acciones correspondientes y sea de mucha utilidad para las instituciones que tendrán acceso a la misma.

Sin más que manifestarle por el momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente;

Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos San Marcos



Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

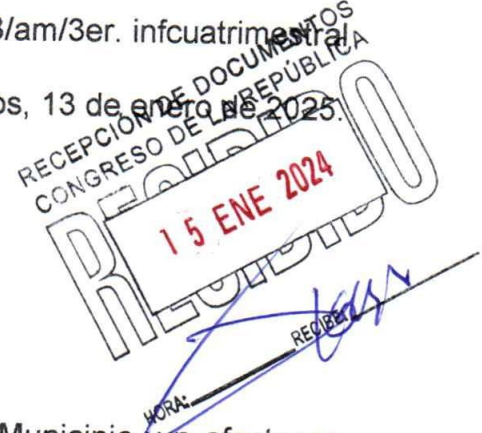
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

1

OFICIO No. 005-2025 Ref. OFCB/am/3er. infcuatrimestral

San Marcos, San Marcos, 13 de enero de 2025

Diputado
Julio Hector Estrada Dominguez
Comision de Finanzas Publicas y Moneda
Congreso de la Republica de Guatemala
Ciudad de Guatemala



Es un placer enviarle, desde este bello y radiante Municipio, un afectuoso saludo, esperando que todas las actividades a su cargo sean todo un éxito.

El objetivo de la presente es para manifestarle que esta Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 4 y Art. 20 de su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado vigente para el presente ejercicio fiscal y el Código Municipal Art. 135, se ha elaborado el TERCER INFORME CUATRIMESTRAL correspondiente de los meses de SEPTIEMBRE-DICIEMBRE del Año 2024, por lo tanto esta Municipalidad ha cumplido con lo estipulado dentro del marco legal antes descrito, en tanto a ello me permito hacerle **ENTREGA** del TERCER INFORME CUATRIMESTRAL, esperando se tome en cuenta la presente para que se realice las acciones correspondientes y sea de mucha utilidad para las instituciones que tendrán acceso a la misma.

Sin más que manifestarle por el momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente;



Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos San Marcos

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

1

OFICIO No. 002-2025 Ref. OFCB/am/3er. infcuatrimestral

San Marcos, San Marcos, 13 de enero de 2025.


Señores:
INFOM
San Marcos, San Marcos
Presente

Es un placer enviarle, desde este bello y radiante Municipio, un afectuoso saludo, esperando que todas las actividades a su cargo sean todo un éxito.

El objetivo de la presente es para manifestarle que esta Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 4 y Art. 20 de su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado vigente para el presente ejercicio fiscal y el Código Municipal Art. 135, se ha elaborado el TERCER INFORME CUATRIMESTRAL correspondiente de los meses de SEPTIEMBRE-DICIEMBRE del Año 2024, por lo tanto esta Municipalidad ha cumplido con lo estipulado dentro del marco legal antes descrito, en tanto a ello me permito hacerle **ENTREGA** del TERCER INFORME CUATRIMESTRAL, esperando se tome en cuenta la presente para que se realice las acciones correspondientes y sea de mucha utilidad para las instituciones que tendrán acceso a la misma.

Sin más que manifestarle por el momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente;


Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos San Marcos



Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gub.gt

1

OFICIO No. 004-2025 Ref. OFCB/am/3er. infcuatrimestral

San Marcos, San Marcos, 13 de enero de 2025.

Lic. Milton Leonardo Guillen López
Jefe Administrativo Departamental
Contraloría General de Cuentas
Delegación San Marcos.

Lic. Luis Fernando Morales Prival
CGC SAN MARCOS
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DELEGACION SAN MARCOS
25 13:52
FIRMA:

Estimado Licenciado:

Es un placer enviarle, desde este bello y radiante Municipio, un afectuoso saludo, esperando que todas las actividades a su cargo sean todo un éxito.

El objetivo de la presente es para manifestarle que esta Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 4 y Art. 20 de su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado vigente para el presente ejercicio fiscal y el Código Municipal Art. 135, se ha elaborado el **TERCER INFORME CUATRIMESTRAL** correspondiente de los meses de **SEPTIEMBRE-DICIEMBRE** del Año 2024, por lo tanto esta Municipalidad ha cumplido con lo estipulado dentro del marco legal antes descrito, en tanto a ello me permito hacerle **ENTREGA** del **TERCER INFORME CUATRIMESTRAL**, esperando se tome en cuenta la presente para que se realice las acciones correspondientes y sea de mucha utilidad para las instituciones que tendrán acceso a la misma.

Sin más que manifestarle por el momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente;



[Handwritten Signature]
Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos San Marcos

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gub.gt



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

OFICIO No. 001-2025 Ref. OFCB/am/3er. infcuatrimestral

San Marcos, San Marcos, 13 de enero de 2025.

Licenciado:

Carlos Antonio Mendoza Alvarado

Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia

-SEGEPLAN-

San Marcos.

Estimado Licenciado:

Es un placer enviarle, desde este bello y radiante Municipio, un afectuoso saludo, esperando que todas las actividades a su cargo sean todo un éxito.

El objetivo de la presente es para manifestarle que esta Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 4 y Art. 20 de su Reglamento, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado vigente para el presente ejercicio fiscal y el Código Municipal Art. 135, se ha elaborado el TERCER INFORME CUATRIMESTRAL correspondiente de los meses de SEPTIEMBRE-DICIEMBRE del Año 2024, por lo tanto esta Municipalidad ha cumplido con lo estipulado dentro del marco legal antes descrito, en tanto a ello me permito hacerle **ENTREGA** del TERCER INFORME CUATRIMESTRAL, esperando se tome en cuenta la presente para que se realice las acciones correspondientes y sea de mucha utilidad para las instituciones que tendrán acceso a la misma.

Sin más que manifestarle por el momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente;

Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Marcos San Marcos

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



SEGEPLAN
Delegación San Marcos
RECORRIDO
13 ENE 2025

Hora: 14:15 Firma:



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

EJERCICIO FISCAL 2025



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Plan Estratégico Institucional (PEI)

Plan Operativo Multianual (POM)

Plan Operativo Anual (POA)

San Marcos

2025 - 2029

Diciembre de 2024

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

I. DIRECTORIO

Municipalidad de San Marcos



Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal de San Marcos, San Marcos

Síndico Primero y Segundo, Br. Bilma Arely Rodríguez Soto y Lic. Amílcar Aroldo Mérida Anzueto; Concejales del uno al quinto; Lic. Amílcar López Escalante, P.E.M. Giovani Misael Gómez Velásquez, Perito: Allan Enmanuel Velásquez García, Ing. Héctor Alejandro González Barrios y Br. Belman Udiel Velásquez Pérez.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

II. INDICE

Tabla de contenido

1	PRESENTACION	5
2	INTRODUCCION.....	6
3	MARCO LEGAL DE PLANIFICACION.....	7
	3.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ESTABLECE GENERALIDADES DE LAS FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE SU TERRITORIO:	7
	3.2 LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NO. 101-97 Y SUS REFORMAS Y ACUERDO GUBERNATIVO NO. 540 -2013 REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO	8
	3.2.1 De la ley orgánica del presupuesto	8
	3.2.2 Del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto	8
	3.3 CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS	12
	3.4 DECRETO 11-2002 LEY DEL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y ACUERDO GUBERNATIVO 461-2002 Y SU REGLAMENTO.	16
	3.5 ACUERDO NO. A -37- 06 DE CGC ARTÍCULO 2. ENTREGA FINAL DE INSTRUMENTOS A DELEGACIONES SEGEPLAN Y MINFIN, ARTÍCULO 2. PLAZOS, PERÍODOS Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN	16
	3.6 ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2028	16
4	MARCO ORIENTADOR DE LA PLANIFICACION	17
	4.1 EL PLAN Y LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032	17
	4.2 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	18
	4.3 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	18
5	POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	20
	5.1 Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED	21
	5.1.1 Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica 2021-2025 y operativa multianual para el período 2024-2028 y anual 2024 en las municipalidades.	25
	5.2 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	25
	5.2.1 Enfoques Transversales en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial ...	26



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

5.3 MARCO ESTRATEGICO.....	26
5.3.1 Planificación del desarrollo.....	28
5.4 FASES METODOLOGICAS DE PLANIFICACION	29
5.4.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	30
5.4.2 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI.....	31
5.4.3 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM	31
5.4.4 PLAN OPERATIVO ANUAL -POA.....	32
6 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM), Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	32
6.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI.....	33
6.1.1 Análisis del marco legal y normativo	34
6.1.2 Diagnóstico o análisis de la situación	34
6.1.3 Diseño	36
6.1.4 Marco Estratégico	38
6.1.5 Seguimiento y Evaluación	39
6.2 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM	40
6.2.1 BREVE ANALIS DE LOS ACTORES	48
6.2.2 ANALISIS DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA.....	51
7 PLAN OPERATIVO ANUAL -POA.....	53
7.1 PROGRAMACION ANUAL	53
8 BIBLIOGRAFÍA.....	71
9 ANEXOS.....	72
9.1 ACUERDO APROBACION PEI POM POA.....	72
9.2 CONSTANCIA DE ENVIO POA 2025 EN SIPLAN GL.....	73



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

1 PRESENTACION

El PROYECTO del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Multianual (POM) para los años 2025-2029 y el Plan Operativo Anual (POA) 2025, son instrumentos de planificación a mediano y corto plazo, los cuales expresan la orientación y lineamientos para la gestión y función de las municipalidades, además articulan las prioridades nacionales, sectoriales y municipales.

El PROYECTO PEI-POM-POA se realizó en el marco del Sistema Nacional de Planificación para el ejercicio fiscal 2025 impulsado por SEGEPLAN, además son los instrumentos con los cuales se operativiza el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) 2020-2032.

El PROYECTO PEI-POM-POA es el resultado de un trabajo en equipo, con el interés en común de aportar en el Desarrollo del Municipio y mejorar la calidad de vida de la población de San Marcos, basado en la priorización de la problemática del municipio y las competencias municipales propias y delegadas para los años 2025-2029.

En función de lo anterior, en nombre del Honorable Concejo Municipal el cual me honro prescindir, me permito presentar al Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos el PROYECTO del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Multianual (POM) para los años 2025-2029 y el Plan Operativo Anual (POA) 2025. Así mismo agradecer a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales por el apoyo brindado en la elaboración a los instrumentos de planificación.

Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos San Marcos

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

2 INTRODUCCION

La Municipalidad de San Marcos, con la coordinación de la Dirección Municipal de Planificación - DMP-, presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo 2025-2029, el Plan Operativo Multianual -POM- para el periodo 2025-2029 y el Plan Operativo Anual -POA- 2025. Es un instrumento que sirve para orientar a los equipos técnicos de las municipalidades en el proceso metodológico de la territorialización de las políticas públicas y la implementación de los Planes de Desarrollo Municipales y Ordenamiento Territorial a nivel nacional

En la primera parte se aborda de forma resumida el marco legal vigente y el marco conceptual de la planificación municipal relacionado con su vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno (PGG) 2024 – 2028 y los enfoques transversales de la planificación territorial en el nivel municipal.

La segunda parte describe el análisis de la situación general del municipio descrita en el PDM o PDM- OT, en donde se identifican las problemáticas locales.

Se incluye el análisis de la población objetivo con relación a la problemática priorizada; el análisis de la capacidad institucional respecto a las demandas de la población, lo cual conlleva al análisis de actores involucrados en todo el proceso incluyendo la implementación de la planificación en el territorio.

En la tercera parte, también se plantea lo relacionado con la visión, misión, principios y valores institucionales y los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, con los que se relaciona el quehacer de la institución, (CODEDE o municipalidad). Esta información será de insumo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).

La cuarta parte está relacionada con la planificación operativa multianual que incluye la programación de la producción institucional para los siguientes cinco años y posteriormente, la planificación operativa anual, que inicia con el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros y la planificación y programación de la producción institucional para el año siguiente.

Las herramientas de planificación contenidas en el presente documento cuentan con el aval y la autorización del concejo municipal, quienes conocieron y aprobaron el contenido de este.



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

3 MARCO LEGAL DE PLANIFICACION

Los gobiernos locales deben tener en consideración que el proceso de planificación está basado en un marco legal y normativo vigente al cual deben apegarse. Para ello se describe las leyes y artículos relacionados.

3.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ESTABLECE GENERALIDADES DE LAS FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE SU TERRITORIO:

- Artículo 98.- Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en el planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
- Artículo 134.- Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas actúan por delegación del Estado. La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.
- Artículo 253, Autonomía Municipal literales b y c en donde se indica las funciones del gobierno local.
- Artículo 255 y 257, Recursos económicos del Municipio y asignación para las municipalidades, en donde describe que los gobiernos locales deben procurar el fortalecimiento económico y la asignación de recursos financieros por parte de gobierno central, respectivamente.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

3.2 LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NO. 101-97 Y SUS REFORMAS Y ACUERDO GUBERNATIVO NO. 540 -2013 REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

Presupuestaria de proyectos del ejercicio fiscal anterior, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a más tardar el 31 de enero de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto.

3.2.1 De la ley orgánica del presupuesto:

Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f); Artículo 3 Desconcentración de la administración financiera;

3.2.2 Del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c); Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h);

Artículo 15 Estructura Programática del Presupuesto; Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto;

Artículo 19 Control de los presupuestos; presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda. Así mismo, dicha Secretaría, presentará al Congreso de la República, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe consolidado de evaluación y análisis de la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley. Es responsabilidad directa de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promover la participación ciudadana en la formulación del Proyecto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

Fiscal que corresponda, bajo los principios de: Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad y Respeto de los Acuerdos.

ARTICULO 24. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO.

Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.

ARTICULO 28. INFORMES A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

La Dirección Técnica del Presupuesto trasladará electrónicamente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el presupuesto aprobado por código SNIP dentro de los primeros quince días de cada ejercicio fiscal vigente.

ARTICULO 31. INFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) deberán presentar el informe de ejecución

- a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas;
- b) Recursos transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas a los Consejos Departamentales de Desarrollo; y,
- c) Recursos entregados por los Consejos Departamentales de Desarrollo a las unidades ejecutoras.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), mensualmente o cuando les sea requerido, deberán informar a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia sobre el avance físico y financiero de las obras, para efectos de evaluación y seguimiento.



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

ARTICULO 38. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN POR RESULTADOS.

Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados. A partir de dichos resultados, se determinarán los productos que deben ser provistos y las necesidades de financiamiento.

El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público.

Las unidades de administración financiera, en conjunto con las unidades de planificación de cada entidad, centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán:

a) Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, que se articularán según principios básicos de causalidad basada en evidencia y en función de los resultados previstos, con apego a las normas técnicas que para el efecto emita la Dirección Técnica del Presupuesto;

b) Apoyar la creación y operación de centros de medición y gestión en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. Tal medición se estructurará en función de los productos previstos con el fin de que la gestión

de los recursos financieros, el aprovisionamiento de materiales y suministros y demás insumos, permitan alcanzar las metas establecidas y los resultados esperados en favor de la población. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros;

c) Establecer una agenda de medición de indicadores de resultados inmediatos e intermedios con criterios de relevancia, claridad y pertinencia;

d) Los indicadores deberán definirse en el marco del modelo lógico de la intervención estratégica con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados;

e) Informes de gestión;



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

(i) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodologías que dicha Dirección proporcione; y,

(ii) En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos. Cuando aplique, el informe sobre la gestión de los productos previstos será remitido a la Dirección Técnica del Presupuesto.

f) La evaluación presupuestaria se practicará con base a la provisión de los productos estratégicos establecidos y en función de los resultados logrados, incluyendo la eficiencia de la ejecución física y financiera institucional. Las instituciones públicas sin excepción se someterán a los procesos de evaluación presupuestaria y de gestión por resultados que determine el ente rector quedando obligadas a facilitar tales procesos.

ARTICULO 54. ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE DONACIONES.

Para dar cumplimiento a los Artículos 53 y 53 Bis de la Ley, se atenderá lo siguiente:

a) El Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán de manera conjunta un reglamento específico de aprobación, recepción, registro y ejecución de donaciones, el cual será de observancia obligatoria por parte de las instancias ejecutoras;

c) Los programas y/o proyectos a financiarse con fondos de cooperación internacional no reembolsable, deberán observar los lineamientos de la Política de Cooperación no reembolsable, cumpliendo con la alineación a las prioridades nacionales sectoriales y territoriales, promoviendo la ejecución a través de la institucionalidad pública financiera y administrativamente. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, una vez cumplidos los requisitos para tal efecto, emitirá opinión favorable al expediente.



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

ARTICULO 55. INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO.

Los informes de avance físico y financiero a que hace referencia el Artículo 53 Bis de la Ley, deben ser enviados de acuerdo con los formatos establecidos por el ente rector.

Para dar cumplimiento al Artículo 53 Bis de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborará un formato con información mínima del contenido del Informe de Avance Físico y Financiero, para la presentación bimestral de programas y proyectos que se financien con fondos de cooperación internacional no reembolsable; este formato es de observancia obligatoria por parte de las entidades ejecutoras, el cual será revisado y actualizado anualmente según sea necesario.

3.3 CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS

Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

ARTICULO 17. Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos: g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.

ARTICULO 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

ARTICULO 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones

específicas siguientes: d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

ARTICULO 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de estas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,
- l) Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

ARTICULO 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

ARTICULO 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización,



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras: a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal; c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio; e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y, f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.

ARTICULO 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

El director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

ARTICULO 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

ARTICULO 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extrapresupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.

Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoría



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos

del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

ARTICULO 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios y, por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza;
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución;
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliario;
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y,
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

La municipalidad será responsable de velar por el cumplimiento de todos estos requisitos.

ARTICULO 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia.

En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación de este y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

ARTICULO 144. Aprobación de los planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

3.4 DECRETO 11-2002 LEY DEL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y ACUERDO GUBERNATIVO 461-2002 Y SU REGLAMENTO.

Establecen que el Consejo Municipal de Desarrollo debe impulsar la participación ciudadana como mecanismo para la priorización de necesidades y la identificación de soluciones, así como promover la descentralización y la coordinación interinstitucional en el municipio.

Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Artículos 10, 12 y 31

Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Artículos 36, inciso e); 44, inciso b, c, d; 45, inciso d), h) i); 59.

3.5 ACUERDO NO. A -37- 06 DE CGC ARTÍCULO 2. ENTREGA FINAL DE INSTRUMENTOS A DELEGACIONES SEGEPLAN Y MINFIN, ARTÍCULO 2. PLAZOS, PERÍODOS Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

Establece que todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:

i. En la primera quincena del mes de enero de cada año:

Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Consejo Municipal. El inciso a) del artículo 2 de la CGC, da sustento a establecer la fecha de entrega de PEI, POM y POA en las delegaciones departamentales de SEGEPLAN.

3.6 ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2028.

La planificación municipal se debe vincular con:

- Políticas Públicas
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, -ODS-



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

- Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas estratégicas de Desarrollo (MED)
- Normas del Sistema de Inversión Pública
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
- Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
- Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
- Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

- Punto resolutivo del CONADUR 8-2017, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
- Política General de Gobierno 2024-2028

4 MARCO ORIENTADOR DE LA PLANIFICACION

El país cuenta con un marco orientador de la planificación que establece directrices a partir de agendas del nivel nacional e internacional a partir del cual se definieron las diez PND y las dieciséis metas estratégicas, que funcionan como el marco general del SNP hasta el 2032.

4.1 EL PLAN Y LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032

El plan K'atun representa el instrumento marco para abordar las metas y PND que generan cambios para el bienestar de los guatemaltecos; asimismo, representa el instrumento estratégico de planificación construido desde una visión de país que, luego de su aprobación, constituye el primer ejercicio institucional de planificación estratégica de largo plazo y con visión de Estado en Guatemala. Por ello, planteó el marco de resultados que diseñó la Política nacional de desarrollo para obtener el respaldo político, según el Punto Resolutivo 03-2014 del CONADUR (SEGEPLAN, 2019)



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

4.2 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

De la agenda internacional, Guatemala ha asumido varios compromisos como los obtenidos desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se reanudaron después de 2015 mediante la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La suscripción de la declaración Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, retoma los ODM para la erradicación de la pobreza, más lo asumido de la Conferencia de Río+20 sobre desarrollo sostenible, que dio como resultado la aprobación de la Agenda 2030 en la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas². La Agenda 2030 se compone de 17 ODS, 169 metas y 241 indicadores de seguimiento, y prioriza un plan de acción enfocado en las personas, el planeta y la prosperidad. Es amplia, ambiciosa y compleja y su propósito es combatir la pobreza, la desigualdad y el cambio climático al año 2030, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable para que nadie se quede atrás (SEGEPLAN, 2019).

4.3 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun 2032 que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las

transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

Con base en el PND se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional para hacerlo operativo. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

Cuadro 1. Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR punto resolutivo 08-2017

Eje del PND	Prioridad nacional	Metas Estratégicas del Desarrollo
Bienestar para la gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Recursos naturales hoy y para el futuro	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.
	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
Bienestar para la gente	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Eje del PND	Prioridad nacional de	Metas Estratégicas del Desarrollo
Recursos naturales hoy y para el futuro	Valor económico de los recursos naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Bienestar para la gente	Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
Riqueza para todas y todos	Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Fuente: SEGEPLAN, elaboración propia 2021

5 POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

La Política General de Gobierno es la que define lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas, que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental que corresponda, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La visión está orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos. El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
 PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

5.1 Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED se definieron según las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo para un período de largo plazo que corresponde al horizonte del Plan Nacional de Desarrollo 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. A continuación, se presenta un cuadro síntesis que los describe:

Cuadro 2. Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo (según Punto Resolutivo CONADUR 8-2017) y Resultados Estratégicos de Desarrollo

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED .)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
1) Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema*/pobreza**/Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8,
		Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)
		Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a
		Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)
2) Acceso a servicios básicos	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a	Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90
	de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	nacidos vividos en 2024).
		Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos
3) Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED .)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
4) Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos. (De 76.3% en 2014 a 87.10% en
		Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).
	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en
		Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliar, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

		Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional. (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en
5) Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021- 2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en2018 a 3.5% en 2024).
	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos	Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística. (De 3.5 en la edición 2017 del foro de económico mundial).
	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos docentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en	Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales. (De 30.5% en 2018 a36.30% en 2024)
6) Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia.	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Pendiente resultado
	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED .)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
		Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas(De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

		<p>Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)</p>
		<p>Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de extorsiones en 5 puntos porcentuales (De 90% de casos en 2019 a 85% en 2024)</p>
		<p>Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84% de casos en 2019 a 64%)</p>
7) Educación	<p>Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p>Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45% a 2024 y de</p>
		<p>Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de</p>
8) Valor Económico de los recursos naturales.	<p>Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de</p>	<p>Pendiente estudio de cuentas ambientales</p>
9) Reforma fiscal integral	<p>La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto ha superado el nivel del 7.0% del PIB, obtenido en 2010.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado la carga tributaria en 0.8 puntos porcentuales y el gasto social en 0.4 puntos porcentuales (de 10.2 en 2018 a 11.0 en 2024)</p>
10) Ordenamiento Territorial	<p>El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.</p>	<p>Pendiente resultado</p>
	<p>En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p>	<p>Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión</p>



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

5.1.1 Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica 2021-2025 y operativa multianual para el período 2024-2028 y anual 2024 en las municipalidades.

La SEGEPLAN, como ente rector de la planificación del Estado, brinda todos los años los Lineamientos generales de política. Estos lineamientos son resultado de la revisión de los procesos de planificación según el nivel, tipo y categoría y de los avances de la Política General de Gobierno.

La implementación de los lineamientos generales de política responde a la visión integral del desarrollo. Ésta se encuentra definida en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo conjuntamente con los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-) priorizada por Guatemala y actualmente en la Política General de Gobierno para el período 2020-2024; al entrar en vigencia una nueva PGG para el período 2024-2028, las municipalidades deberán realizar la transición correspondiente con el apoyo de SEGEPLAN.

Asimismo, las orientaciones de política en el marco de las prioridades nacionales como herramienta del Sistema Nacional de Planificación, contribuye a que las instituciones establezcan una mejor armonización de las políticas públicas con dichas prioridades. Éstas se encuentran alineadas de acuerdo a las necesidades institucionales según su mandato, para definir con mayor articulación en el proceso de Plan-Presupuesto y de esa manera, corresponder a la demanda ciudadana. Para el logro de las metas, en este caso de las municipalidades, es necesario tomar en cuenta las disposiciones generales para la elaboración del PEI, POM y POA, misma que deberán ser observadas por todas las instituciones públicas, conforme a sus competencias y atribuciones.

5.2 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades, por medio de un proceso metodológico y participativo para propiciar el desarrollo, social, económico, ambiental y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. Dicho proceso, se constituye en 4 fases metodológicas: 1) Generación de condiciones, 2) Diagnóstico y análisis territorial, 3) Planificación y ordenamiento territorial y 4) Gestión y seguimiento. En esta última fase es donde se elabora el PEI, POM y POA, entre otros documentos de gestión. En el PDM-OT se describe el territorio haciendo énfasis en



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

las problemáticas y potencialidades relacionadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.

5.2.1 Enfoques Transversales en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial

Enfoque de equidad étnica y de género: Comprenderá los procesos que buscan la reducción de brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, así como las brechas de desigualdad, inequidad, racismo y discriminación en los pueblos indígenas.

Enfoque de gestión de riesgo y cambio climático: La gestión de riesgo, como enfoque de la planificación, alude a la incorporación de criterios, orientaciones e instrumentos, que contribuyen al desarrollo resiliente y sostenible. Aporta de forma anticipada, las medidas necesarias para reducir el efecto de los eventos naturales y antropogénicos, que afectan el desarrollo nacional y territorial. En este sentido, la prospectiva es un elemento clave para anticiparse a los efectos adversos en la población, en los medios de vida y en la infraestructura vital, ya que es importante conocer el territorio e identificar previamente las amenazas y las vulnerabilidades.

Enfoque ecosistémico: Orienta de manera transversal la gestión integrada del territorio, de los recursos hídricos y de los recursos vivos para promover su conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque ecosistémico ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica -CDB

-: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

Enfoque de mejoramiento de vida: se comprende como un proceso que pretende fomentar en las personas un cambio sostenible de actitud y mentalidad para la mejora constante de las condiciones de vida en una comunidad a partir de ejercicios de autoanálisis, reflexión y autogestión, aprovechando los recursos propios en el marco del trabajo solidario, la acción colectiva y el valor a la vida.

5.3 MARCO ESTRATEGICO

Sistema Nacional de Planificación

El Sistema Nacional de Planificación (SNP), busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

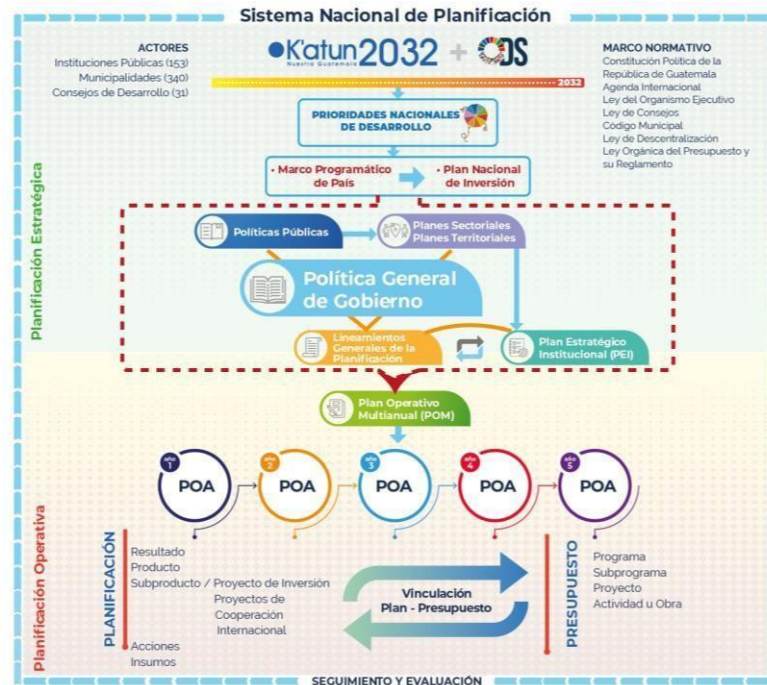
Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la Política General de Gobierno, mediante los procesos de planificación para lo cual debe facilitar los mecanismos, instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la administración pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas).

Figura 1. Relación del proceso de planificación en sus diferentes niveles, implementación y seguimiento



Fuente: Guía general de planificación SEGEPLAN 2021.

En ese orden de ideas, la SEGEPLAN como ente rector de la planificación, impulsa la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública en el país, tal como se presenta en el esquema siguiente.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Figura 2. Relación del proceso de planificación en sus diferentes niveles



Fuente: SEGEPLAN 2023

5.3.1 Planificación del desarrollo.

La guía general de planificación del desarrollo en Guatemala, define la planificación del desarrollo como:

“Conjunto articulado de procesos políticos, técnicos, administrativos, financieros y operativos del estado, para interpretar el análisis de las causas de los problemas nacionales de desarrollo, orientar el planteamiento prioritario y prospectivo de las intervenciones necesarias para resolver problemas o aprovechar potencialidades, definir resultados, metas y transformaciones que Guatemala demanda, en el corto, mediano y largo plazo, mediante la programación de bienes y servicios para la asignación de recursos y con ello lograr el desarrollo nacional”³.

Se constituye en el instrumento que tiene el Estado para la toma de decisiones considerando aquellos escenarios y estrategias de desarrollo que responden al futuro deseado en la visión de largo plazo del país.

Enfoques transversales de la planificación

La planificación considera enfoques estratégicos y transversales de: equidad de género, gestión por resultados y gestión de riesgo y cambio climático.

La planificación debe incorporarlos, lo cual finalmente debe evidenciarse en los productos o servicios que se entregan a la población que son, en definitiva, los que



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

generan cambios positivos en la calidad de vida de las personas a través de los resultados de desarrollo.

- **Equidad:** En la planificación, la equidad es una categoría de análisis y una estrategia de intervención. Como categoría de análisis, contribuye a identificar la situación, condición y posición de los grupos de población que están relacionados con la problemática o tema que se aborda. Como estrategia de intervención propone que, a partir del análisis diferenciado, se visibilice con precisión las formas de exclusión o de discriminación que enfrentan los grupos de población por ser considerados diferentes, o bien por encontrarse en condición de subordinación (SEGEPLAN, 2019).
- **Gestión por resultados (GpR)** Contribuye a modernizar la administración pública al concentrar la atención en planes, programas y proyectos que tienen como centro de atención al ciudadano. Busca que los objetivos nacionales, regionales, sectoriales e institucionales se reflejen en lo planificado y se expresen en el presupuesto, con el fin de fijar cuánto se necesita para alcanzar los grandes objetivos de los planes nacionales.
- **Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático:** El enfoque apunta a la incorporación de criterios que contribuyan al desarrollo resiliente y sostenible que se proclama en la Agenda 2030 y el plan K'atun. La coordinación interinstitucional ha sido vital en las fases de recuperación y rehabilitación, señalando que en la construcción del desarrollo en los territorios debe considerarse el análisis de esos factores de riesgo, amenazas y vulnerabilidades expresados en las brechas de pobreza, la degradación ambiental, la debilidad institucional y la baja efectividad de la planificación en el territorio.

5.4 FASES METODOLOGICAS DE PLANIFICACION

El ciclo de la planificación articula 6 fases en las que coexisten el criterio de que el concepto de gestión debe ser incorporado en cada una de ellas con la aplicación de los enfoques transversales.

El gobierno de la República de Guatemala por medio de la (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2012 han implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED), para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos,



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

para darle coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto de bienes y servicios. Un resultado se formula pensando en el ciudadano y para ello es necesario definir con precisión cuatro elementos básicos:

Resultado: Son los cambios positivos en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato. El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios. El producto se le denomina también como “intervención”.

Producto: Son los bienes y servicios que la municipalidad brinda a la población y que contribuye al logro de los resultados, pueden ser de competencia propia o delegada. Para el efecto de la implementación de la Gestión por Resultados, el producto será entendido también como intervención, en el sentido de que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios que incidirá en el camino causal crítico que contribuirá al logro de los resultados estratégicos al ser entregados a la población.

Intervenciones: Son las acciones, actividades o proyectos que la municipalidad debe realizar para atender las causas de las problemáticas que afectan a la población. Las intervenciones pueden ser proyectos y actividades, las cuales deben contar con una programación presupuestaria y responder al alcance de metas municipales.

5.4.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Se denominará instrumentos de planificación a los documentos que expresen la orientación y lineamientos para la gestión y función de las municipalidades, los cuales articulan las prioridades nacionales, sectoriales y municipales con la programación que se establezca para el período 2024- 2028. Se debe recordar que el PEI, POM y POA son los instrumentos que territorializan las políticas públicas y un medio para implementar el PDM-OT. Para formular la planificación en las



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

municipalidades, se requiere conformar un equipo técnico que se encargue de realizar el análisis municipal correspondiente, tomando como referencia el PDM-OT. Este proceso debe estar respaldado por el Concejo Municipal, quien es el que valida y autoriza la planificación. A continuación, se muestra un esquema que ilustra el proceso de formulación del PEI, POM y POA de las municipalidades:

Proceso de planificación de las Municipalidades



5.4.2 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-

Es el instrumento que visualiza la vinculación del marco estratégico de la planificación a nivel municipal tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus MED.

Ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del PEI, que busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población elegible por lo tanto se convierte en el documento de gestión municipal.

5.4.3 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el qué hacer de Los gobiernos locales, en un período de cinco años. Este instrumento de gestión es el vínculo entre



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas físicas y financieras esperadas en función de la producción para un periodo multianual.

El POM contiene dos características básicas:

Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la implementación de las prioridades institucionales de mediano plazo.

Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos e institucionales.

Expresa la programación de las intervenciones (actividades y/o proyectos) municipales, así como la asignación de recursos, basados en la priorización estratégica establecida en el PEI. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza para cada año del período 2024-2028 esto con el fin de facilitar la programación tanto física como financiera.

5.4.4 PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

Se deriva del Plan Operativo Multianual y orienta el qué hacer de las municipalidades de forma anual. Este instrumento de gestión evidencia la implementación de la programación multianual y su relación con el marco estratégico del PEI, ayuda a concretar las metas por medio de los programas estratégicos de gobierno.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión que plantea la programación de los productos municipales (bienes y/o servicios) de competencia propia o delegada, así como las intervenciones, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año (2025), en concordancia con las prioridades, los lineamientos generales de política y otros planes según corresponda a la municipalidad.

6 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM), Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

La gestión por resultados permite a las municipalidades del país orientar los recursos humanos, físicos y financieros para brindar soluciones efectivas a los



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

problemas de desarrollo nacional y local que afectan a la población que les compete atender bajo su marco legal institucional.

La naturaleza y función de las municipalidades la convierten en una institución medular para el desarrollo del municipio, es por ello por lo que la planificación de los gobiernos locales debe tener claridad en la identificación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo identificadas de manera local según la demanda de la población.

La capacidad de transformación se refleja en la preparación de los instrumentos de planificación PEI, POM, POA, los cuales deben seguir un proceso metodológico, con una secuencia de pasos lógicos y ordenados que debe retroalimentarse al final de cada periodo planificado. Se inicia con el análisis de los problemas de desarrollo que se desean transformar y se cierra con el seguimiento y la evaluación de los resultados que sean alcanzados. Este proceso se retoma nuevamente con un nuevo período de planificación, lo que conlleva identificar y priorizar problemáticas para el período siguiente en la medida que se aplique el seguimiento y la evaluación se pueden establecer hallazgos y soluciones exitosas con cada experiencia previa implementada permitiendo actualizar y mejorar los modelos lógicos de atención o identificar modelos nuevos más efectivos y/o eficientes. El proceso de planificación municipal es acompañado cada año por SEGEPLAN, desde nivel central a través de la Dirección de Planificación Territorial y la Dirección de Programación Sectorial y Territorial con el apoyo de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas (DAAFIM) y en cada departamento a través de los Especialistas en Planificación y Ordenamiento Territorial en cada delegación departamental de SEGEPLAN y de los Formadores Municipales de DAAFIM.

Cada ciclo comprende una serie de actividades de asistencia técnica y acompañamiento dirigidos a los equipos de municipalidades entre los que se pueden mencionar, talleres regionales, talleres departamentales y asistencia técnica focalizada, con el propósito de asegurar que las planificaciones municipales contribuyan al alcance de las Metas Estratégicas de Desarrollo y a la adecuada vinculación plan – presupuesto. Este ciclo abarca de julio a enero del siguiente año.

6.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-

Los instrumentos de planificación institucionales y sectoriales, deberán propiciar la articulación con la planificación territorial, para alcanzar lo definido en los PDD y PDM-OT, de acuerdo con las características de cada escala territorial (departamentos y municipios).



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Durante el proceso de elaboración del PEI, las problemáticas y potencialidades del municipio identificadas y priorizadas en el PDM-OT deben estar en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las MED.

El proceso metodológico de preparación del PEI para municipalidades se desarrolla en cinco etapas que se interrelacionan, siendo estas: Análisis del marco legal y normativo, Diagnóstico o análisis de situación, diseño, marco estratégico y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Etapas para formular el Plan Estratégico de las Municipalidades



Fuente: SEGEPLAN, elaboración propia 2023.

6.1.1 Análisis del marco legal y normativo

Consiste en el análisis y presentación del marco legal y normativo aplicado al mandato de las municipalidades. Se recomienda hacer las descripciones respectivas sobre la obligatoriedad de la municipalidad en dar cumplimiento a dichos mandatos. Estos aspectos deberán describirse en el documento narrativo.

6.1.2 Diagnóstico o análisis de la situación.

Consiste en el análisis y presentación de información sistematizada y analizada relacionada a los principales problemas de desarrollo identificados en el municipio según se indica en el PDM-OT. Esto da como resultado la valoración y priorización de problemáticas a resolver y potencialidades a impulsar en el mediano plazo a través de intervenciones institucionales, que se verán con más detalle en el POM y POA. En esta etapa se define

- Identificación y análisis de problemáticas y potencialidades del municipio
- Análisis de la situación de la institución



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

Esta etapa está orientada a identificar la condición de interés o problemática a ser atendida se requiere, realizar el análisis de información actualizada para establecer un orden de importancia, se debe delimitar, dimensionar, e identificar a los involucrados en la misma.

a. Identificación y análisis de la problemática

El análisis, priorización y selección de las problemáticas de desarrollo del municipio es el punto de partida para preparar el PEI ya que permitirá hacer visible el cumplimiento de sus mandatos institucionales, así como su contribución efectiva al desarrollo municipio y del país. Esta información está contenida en el PDM o PDM-OT del municipio con sus respectivos indicadores, descripción del territorio, características de la población, actores territoriales, etc.

Deben relacionarse con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y los Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED) que se han identificado como los más relevantes para el período a planificar y que, además están relacionados con las competencias propias y delegadas de la municipalidad.

Se recomienda para este análisis que se realice trabajo de gabinete, en el cual participe un grupo técnico de la municipalidad liderado por la Dirección Municipal de Planificación (DMP), la Dirección Administrativa Financiera (DAFIM), la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), entre otras, conformado para llevar a cabo el proceso de elaboración del PEI, apoyándose también con bibliografía relacionada y la propia experiencia institucional. Si la municipalidad lo considera pertinente, puede llevar a cabo un ejercicio que involucre a más participantes.

b. Análisis de situación institucional

Para la elaboración del PEI es importante considerar un análisis de la situación institucional.

Deberán incluirse aspectos positivos y desafíos que enfrenta la municipalidad para atender las problemáticas priorizadas relacionadas con las demandas de la población. Todo ello de acuerdo con sus competencias propias y delegadas. Este análisis una vez realizado debe incorporarse en el documento narrativo de PEI.

Es importante revisar la priorización y su vinculación desde los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo, los Resultados Estratégicos de Desarrollo, Resultado Institucional, Política General de Gobierno Vigente y los Resultados que



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

la Municipalidad defina para el período. Esta información deberá ser integrada y analizada en la Hoja 1_PEI-POM-POA_Población, de las herramientas facilitadas en formato Excel.

6.1.3 Diseño

Consiste en el análisis y formulación de los resultados estratégicos considerando que en el enfoque de la GpR se denomina resultado a un cambio positivo en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato, que debe ser definido claramente conforme a las preguntas generadoras ¿QUÉ? va a cambiar, ¿CUÁL? es el cambio (aumentar o reducir), ¿QUIÉNES? (población), ¿DÓNDE? se va a dar el cambio (lugar).

a. Resultado Municipal

Los resultados definidos por la municipalidad deberán contribuir a las MED, a los RED y estar alineados con un resultado establecido en el PDM-OT vigente, para ello, se tomará de referencia los resultados estratégicos de desarrollo, contenidos en la ficha 0_Cat._productos_SiplanGL_2024 del Catálogo de Productos vigente 2024-2028 de las herramientas de PEI-POM-POA de municipalidad, que también se encuentran en SIPLAN GL. Cada municipalidad se vinculará con los que correspondan según la problemática identificada y priorizada.

Para cada resultado municipal, se debe definir la meta a alcanzar e identificar los productos que la municipalidad entregará a la población en el período 2024-2028, priorizando las competencias propias. La identificación de los indicadores es parte del proceso de planificación y es el primer paso para establecer el sistema de seguimiento y evaluación, el cual cada municipalidad deberá desarrollar en forma simultánea a la definición de los resultados.

Cuadro 4. Ejemplo de Resultados Municipales.

Problemática priorizada		Baja cobertura educativa					
1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	2) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	3) Resultados Estratégico de Desarrollo (RED)	4) Resultado Institucional -RI-	5) Resultado municipal			6) PILAR PGG
				5.1 Resultado PDM_OT al 2032	5.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	5.3 Meta del Resultado del 2021 - 2025	



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
 PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

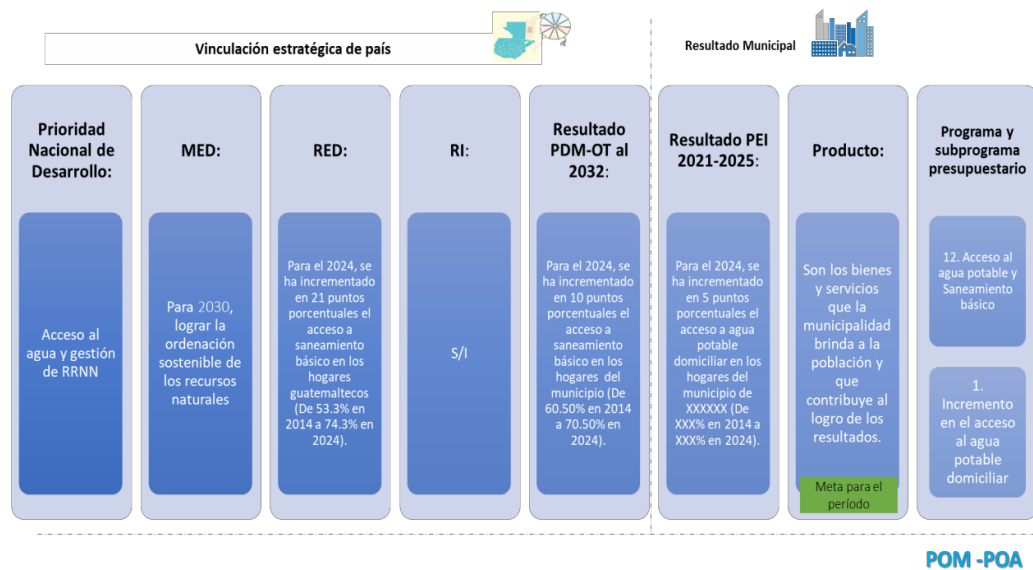
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	PRODUCCION SIN RED ASOCIADA	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (De 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024)	A definir por Municipalidad	A definir por Municipalidad		2. DESARROLLO SOCIAL
-----------	---	-----------------------------	--	-----------------------------	-----------------------------	--	----------------------

Fuente: Herramientas de Planificación municipal. SEGEPLAN 2024-2028.

b. Análisis de la vinculación de Prioridades Nacionales de Desarrollo, MED, RED, PGG 2024- 2028.

Este análisis será un paso reiterativo a lo largo de la formulación de PEI, POM y POA, ya que de acuerdo a lo contenido en el Punto Resolutivo 08-2017 de CONADUR, toda la planificación institucional debe estar vinculada a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, MED y RED. A continuación, se muestra un esquema en donde se ejemplifica la vinculación para conformar el PEI de municipalidades.

Figura 7. Análisis de Prioridades Nacionales de Desarrollo, Resultados a nivel municipal y pilar de la PGG.



Fuente: Herramientas de Planificación municipal. SEGEPLAN 2024-2028



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

6.1.4 Marco Estratégico

a) Visión

Revisar o replantear la visión como imagen de futuro o la condición deseada de la institución municipal dentro de los próximos cinco años 2024-2029, si fuese necesario. Es una mirada prospectiva, una aspiración, una proyección deseada.

Visión Municipalidad de San Marcos 2025-2029

Institución, respetable, fuerte, moderna y transparente, con liderazgo y capacidad de gestión, que presta bienes y servicios de calidad para que todos los habitantes de la Cabecera del departamento de San Marcos alcancen su bienestar y realicen sus más altas aspiraciones.

b) Misión

Define cual es la razón de ser de la municipalidad según su mandato, ¿qué está llamada a ser y a hacer? ¿Expresa sus particularidades, su identidad, lo que hacen, para qué y porqué lo hacen? Debe guardar coherencia con la visión, considerar sus particularidades, fortalezas, potencialidades y lo que el entorno espera de la institución.

Misión Municipalidad de San Marcos 2025-2029

Trabajar por el bienestar y las aspiraciones de desarrollo humano integral y sustentable de todos los habitantes de la Cabecera del Departamento de San Marcos, a los que facilita bienes y servicios con excelencia y transparencia.

c) Principios y valores

Son actitudes, juicios, decisiones y orientaciones para la acción práctica que permite concretar, materializar la visión. También pueden identificarse como conceptos, costumbres, actitudes, comportamientos o pensamientos distintivos que propician determinar criterio en la toma de decisiones, para lo cual debe asumirse de manera voluntaria e incorporarse con compromiso a la cultura organizacional



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

Principios:

Transparencia: Dar a conocer a la población los resultados de la gestión y el manejo de los recursos de la municipalidad.

Responsabilidad: Optimizar el tiempo y recursos cumpliendo con los objetivos y metas en beneficio de los ciudadanos.

Honestidad: Actuar con justicia para resumir el desempeño de nuestras actividades. **Equidad:** Apoyar a todas las comunidades según necesidades y demandas.

Eficiencia: Utilizar el tiempo para las actividades designadas obteniendo resultados positivos en favor de la población.

Valores:

Respeto: Reconocemos la integridad del ser humano y su valor en la sociedad marquense.

Lealtad: Fidelidad que se tiene en acciones municipales individuales y sociales. **Solidaridad:** Brindar apoyo incondicional a causad de nuestra población en situaciones difíciles.

6.1.5 Seguimiento y Evaluación

El seguimiento es un proceso continuo de medición de avances de las metas programadas en todos los eslabones la cadena de resultados, durante el proceso de ejecución de los programas. Su propósito es mejorar la toma de decisiones gerenciales reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias.

La evaluación debe llevarse a cabo al finalizar la ejecución de las intervenciones. Consiste en verificar si las intervenciones contribuyeron efectivamente al logro de los resultados previstos y efectuando el cambio esperado en el ciudadano y su entorno. Determina el cumplimiento de los resultados planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad.

La definición de indicadores es parte del proceso de planificación y el primer paso para construir el sistema de seguimiento y evaluación. En el análisis de situación, se definen los indicadores para medir resultados estratégicos, intermedios e inmediatos, así como la entrega de productos, se hará simultáneamente con la definición de los mismos.

Durante el análisis de situación se realizará la caracterización de los individuos



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

de una población que presentan la problemática o factor causal según el modelo conceptual de la MED, donde se ubica, que características internas y externas se deben tomar en cuenta para diseñar los resultados y productos. Se resalta que el indicador que mide la problemática o potencialidad debe tener desagregación de acuerdo a algunos de los siguientes criterios:

- Sexo
- Grupos de edad
- Etnia
- Nivel socioeconómico
- Nivel educativo
- Medio rural o urbano

6.2 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

El Plan Operativo Multianual municipal, debe responder al Plan Estratégico Institucional, debido a que contienen la misma metodología de Gestión por Resultados.

La elaboración del instrumento Plan Operativo Multianual fue un ejercicio en el cual se convocó (en COMUDE), se atendió y dio la posibilidad a los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio (COCODES), de priorizar los proyectos de desarrollo de sus comunidades, también se seleccionó de las necesidades municipales y de interés general que los Consejos Comunitarios de Desarrollo no priorizan pero que benefician a sectores de la población y que la municipalidad los ve como necesarios.

Los productos considerados de acuerdo a las intervenciones propuestas son: 1. Familias con servicios de agua apta para consumo humano, este es un producto de competencia propia; a pesar que el 96% de las comunidades tienen sistemas establecidos de servicio de agua potable, se considera mejorar los sistemas existentes. 2. Familias con servicios de alcantarillado, este es un producto de competencia propia; la ciudad posee colectores centrales recién ampliados, ramales secundarios y plantas de tratamiento, se considera ir agregando ramales de nuevos lugares poblados, en lo rural, se considera agregar plantas de tratamiento y redes de alcantarillado. 2A. Familias con servicio de sistema de drenajes, este es un producto de competencia propia; este producto define intervenciones en el manejo de drenajes pluviales, para el cual en el área urbana se tiene intervenciones que hagan más eficiente el sistema. 3. Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios), este es un producto de competencia propia; este producto tiene programación de intervenciones que mejoren estos



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

servicios de estructuras existentes urbanas y rurales). 4. Áreas municipales reforestadas o conservadas, este es un producto de competencia propia; en este producto se desarrolla actividades de conservación del bosque municipal y el cuidado de parques y áreas verdes municipales. 5. Carreteras y caminos terciarios, este es un producto de competencia delegada del MCIV; en este producto se interviene con proyectos que mejoran y amplían proyectos de vías en el área rural. 6. Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar, este es un producto de competencia delegada del MINEDUC; en este producto se interviene ampliando y mejorando las edificaciones e instalaciones, también se atiende por medio de un proyecto que no forma capital que permite el apoyo con maestros y suministros que mejoran la calidad de atención a los estudiantes. 7. Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar, del MINEDUC; este es un producto de competencia delegada; en este producto se interviene ampliando y mejorando las edificaciones e instalaciones. 8. Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar, este es un producto de competencia delegada del MINEDUC; en este producto se interviene ampliando y mejorando las edificaciones e instalaciones. 9. Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos, este es un producto de competencia delegada de SOSEP; por medio de este producto se tiene dos intervenciones, una permitiendo apoyo a capacitaciones y asistencia a Mujeres del municipio. 10. Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral, este es un producto de competencia delegada de SOSEP; en este producto se interviene apoyando y beneficiando a adultos mayores del municipio. 11. Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil, este es un producto de competencia delegada de MSPAS; en este producto se interviene aportando mejorando, ampliando y construyendo infraestructura que permita atención médica a los vecinos. 12. Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral, este es un producto de competencia delegada de MINTRAB; en este producto se realiza intervenciones que no forman capital como proyectos de desarrollo económico. 13. Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica, este es un producto de competencia delegada de MAGA; en este producto se interviene con un proyecto que no forma capital de apoyo en donde se apoya la reducción de la desnutrición y seguridad alimentaria. 14. Áreas con Ordenamiento Vial, este es un producto de competencia propia; en la cual se interviene con proyectos que mejoran y amplía la red vial del área urbana. 15. Áreas con Ordenamiento Vial, producto de competencia propia; también en este producto que presenta resultados distintos que interviene con proyectos de señalización en la red vial. 16. Áreas de uso urbano regulado, producto de competencia propia; este producto permite tener intervenciones de proyectos de construcción, ampliación y mejoras de las edificaciones municipales de



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

servicio público a los vecinos del municipio. 17. Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural, este es un producto de competencia delegada de MCD; en este producto se tiene las intervenciones por medio de proyectos para construcción, mejora y ampliación de parques y áreas arqueológicas. 18. Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia, este es un producto de competencia delegada de MINGOB; en este producto se promueve proyecto que no forma capital que fomente actividades culturales recreativas que permitan ocupar el tiempo de óseo de niños, jóvenes y adultos. 19. Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación, este es un producto de competencia delegada de MINGOB; en este producto se incluye infraestructura y actividades de deporte y recreación que permitan actividad física. 20. Áreas con alumbrado público, este es un producto de competencia propia; en este producto se apoya a la seguridad ciudadana por medio de iluminar las áreas de circulación de los vecinos. 21. Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas, este es un producto de competencia delegada de MINGOB; en este producto se interviene con medidas de seguridad que permitan tener control visual desde un mando en todas las áreas posibles.

En la Herramienta del archivo Excel se detalla la información de la programación de productos, cantidades y distribución de años.

Así mismo se realizó los registros en el Sistema de Planes SIPLAN-GL para el periodo POM-2025- 2029.

Adjunto matriz de los productos utilizados de competencias propias y de competencias delegadas utilizados, la cantidad de beneficiarios, la cantidad de unidades de productos y responsables del cumplimiento de las metas.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

Matriz POM – Productos utilizados periodo 2025 - 2029

10. PRODUCTO							
No. Orden	10.1 Producto Competencia Propia	10.2 Producto Competencia delegada	10.3 Unidad de Medida	10.4 Meta física del Producto para período 2025-2029	10.5 Meta financiera del Producto para período 2025-2029 (Q.).	10.6 Responsable del cumplimiento de meta del producto	10.7 Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto
		Jóvenes beneficiados con actividades físicas, deportivas y recreativas.	Persona	4300.00	Q29,118,000	MCD	MUNICIPALIDAD
		Nombre: Primaria monolingüe rural Descripción: Estudiantes de primaria monolingüe rural atendidos en el sistema escolar	PERSONA	1852	Q13,439,000	MINEDUC	MUNICIPALIDAD
		Nombre: Mujeres capacitadas en proyectos productivos y empresariales Descripción: Mujeres beneficiadas con capacitación, asistencia técnica en proyectos productivos y empresariales.	Persona	3230	Q8,150,000	SOSEP	MUNICIPALIDAD
		Nombre: Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema con atención integral Descripción: Adultos	Persona	1200	Q470,000	SOSEP	MUNICIPALIDAD

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Atenci

		mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral.					
	Áreas municipales reforestadas o conservadas		hectareas	5000	Q2,115,000	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
		Nombre: Mercado laboral Descripción: Personas Orientadas e Intermediadas en el Mercado Laboral	Persona	118.00	Q9,650,000	MINTRAB	MUNICIPALIDAD
	Familias con servicios de alcantarillado		familias	1264	Q35,830,000	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		familias	8433	Q17,900,000	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
		Nombre: Alimentación en el área rural Descripción: Productores	Persona	4320	Q2,000,000	MAGA	MUNICIPALIDAD

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

		(as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el área rural					
		Nombre: Monitoreo de crecimiento Descripción: Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	PERSONA	2130	Q2,500,000	MSPAS	MUNICIPALIDAD
	Áreas con ordenamiento vial		m2	5200	Q35,161,000	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
		Nombre: Mejoramiento caminos rurales Descripción: Mejoramiento caminos rurales	KILOMETRO	16279	Q37,063,385	CIV	MUNICIPALIDAD
	Areas de uso urbano regulado		m2	2640	Q14,383,950	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD
	Areas de espacio público gestionadas		M2	1609	Q4,135,000	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Atenci

		<p>Nombre: Servicios de emergencia</p> <p>Descripción: Servicios de emergencia proporcionados a la población</p>	Evento	60	Q1,250,000	BCVB	MUNICIPALIDAD
		<p>Nombre: Gestión para la reducción del riesgo a desastres</p> <p>Descripción: Población organizada y formada, para fortalecer las capacidades de resiliencia en gestión para la reducción del riesgo de desastres.</p>	Persona	16	Q400,000	SE CONRED	MUNICIPALIDAD
		<p>Nombre: Prevención de la violencia en niños, adolescentes y jóvenes</p> <p>Descripción: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social reciben servicios de orientación sobre prevención de la violencia.</p>	persona	60	Q580,000	MINGOB	MUNICIPALIDAD
		<p>Nombre: Asesoría técnica en procesos de capacitación</p> <p>Descripción: Entidades e instituciones públicas, y Sistema de Consejos de Desarrollo, con asesoría técnica en procesos de planificación y</p>	entidad	16	Q2,000,000	SEGEPLAN	MUNICIPALIDAD

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Atención

		programación, con orientación a resultados.					
		Nombre: Infraestructura en salud Descripción: Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	METRO CUADRADO	1798.62	Q4,566,572	MSPAS	MUNICIPALIDAD
		Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.	Registro	2	Q2,039,100	MCD	MUNICIPALIDAD
	Familias con servicios de agua apta para consumo humano		familias	80	Q400,000	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD

Atención, Gestión, Solución

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

6.2.1 BREVE ANALIS DE LOS ACTORES

En la Hoja 2 de las herramientas Excel, aparece los actores de todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y/o personas individuales que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo y renuencia con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI-POM-POA.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS							
MATRIZ DE ANÁLISIS DE ACTORES							
						6) Convenios, alianzas, tipo	
1) No.	2) Actor nombre y	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	S I	N O	
1	ANAM	COOPERACION	ASISTENCIA TECNICA	MUNICIPIO		X	
2	ASOCIACIÓN ADIB	FOMENTO	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA	ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL		X	
3	ASOCIACIÓN BATANECA	FOMENTO	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA	ALDEA SAN SEBASTIAN		X	
4	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO	GESTORES POLITIC	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DEL CENTRO - NORTE	X		
5	BOMBEROS VOLUNTARIOS SM	COORDINACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X	
6	CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTA	COORDINACION	FINACIEROS Y SEGUIMIENTO TECNICO A EJECUCION DE	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X		
7	CONSEJO MUNICIPAL DE	COORDINACION	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X		
8	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS	COORDINACION	ASESORIA TECNICA LEGAL	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES CON		X	
9	CONSEJO NACIONAL DE	COORDINACION	FINANCIERO Y ASESORIA	CABECERA MUNICIPAL		X	



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

10	CONSEJO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	COORDINACIÓN, ASESORIA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
11	CRUZ ROJA	COOPERACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA Y	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS		X
12	DEFENSORIA DE LA MUJER INDÍGENA	COORDINACIÓN Y ASESORIA	ASESORIA TÉCNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
13	DIRECCIÓN GENERAL	COORDINACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS	X	
14	FUERZA DE TAREA	COORDINACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA Y	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS	X	
15	HOSPITAL NACIONAL DE SAN	COORDINACIÓN Y	ASISTENCIA TÉCNICA Y	CABECERA MUNICIPAL		X
16	INSTITUTO GUATEMALTECO DE	COORDINACIÓN Y	ASISTENCIA TÉCNICA Y	CABECERA MUNICIPAL		X
17	INSTITUTO NACIONAL DE	COORDINACIÓN	ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL		X
18	INSTITUTO NACIONAL DE	COORDINACIÓN Y	ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS	X	
19	INSTITUTO GUATEMALTECO	COORDINACIÓN	ASESORIA FINANCIERA	SITIOS DE INTERÉS TIPO A	X	
20	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO	GESTIÓN POLÍTICA	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DEL CENTRO - SUR	X	
21	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN DE	COORDINACIÓN Y ASESORIA	ASESORIA FINANCIERA Y TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
22	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS	COORDINACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA	ASISTENCIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
23	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN	ASESORIA FINANCIERA, TÉCNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
24	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINACIÓN Y	ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS	X	
25	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	COORDINACIÓN Y	ASESORIA TÉCNICA Y	CABECERA MUNICIPAL		X
26	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	COORDINACIÓN Y ASISTENCIA	ASESORIA FINANCIERA, TÉCNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

27	MINISTERIO DE TRABAJO	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASESORIA TECNICA Y LEGAL	CABECERA MUNICIPAL		X
28	MINISTERIO PÚBLICO	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASESORIA TECNICA Y LEGAL	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
29	CICAN - IEPADES	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	X	
30	ORGANIZACION INTERNACION	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA	MUNICIPIO	X	
31	HELVETAS	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	X	
32	POLICIA NACIONAL CIVIL	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
33	PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
34	PROCURADURIA GENERAL DE	COORDINACION Y	ASISTENCIA HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
35	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
36	SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	COORDINACION Y ASISTENCIA A	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL	X	
37	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y	COORDINACION, CAPACITACION Y	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
38	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
39	TEJIENDO PAZ	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL ALGUNAS COMUNIDADES	X	
40	UNESCO	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL		X



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

6.2.2 ANALISIS DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

En este apartado aparece la proyección del total de recursos financieros que ingresan a la municipalidad con su respectiva fuente de financiamiento; el total de recursos comprometidos según el rubro que corresponda y los recursos disponibles para la gestión 2025 (consultar la información de la herramienta en Excel, Hoja 3_Disponibilidad Financiera).

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2025	2) Disponibilidad financiera para el año 2025 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 23,000,000.00	Q 20,700,000.00	90%	Q 2,300,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 26,300,000.00	Q 19,725,000.00	75%	Q 6,575,000.00	25%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 2,300,000.00	Q 2,242,500.00	97.5%	Q 57,500.00	2.5%
Fonpetrol	Q -	Q -	100%	Q -	0%
IUSI	Q 928,000.00	Q 649,600.00	70%	Q 278,400.00	30%
Ingresos propios	Q 8,372,000.00	Q -	0%	Q 8,372,000.00	100%
Regalías	Q -	Q -	0%	Q -	0%
Recursos de CODEDE	Q 8,966,432.00	Q 8,966,432.00	100%	Q -	0%
Otras	Q -	Q -	0%	Q -	0%
Impuesto petroleio y sus derivados	Q 650,000.00	Q 650,000.00	100%	Q -	0%
7) Total financiamiento para el año fiscal 2025	Q 70,516,432.00	Q 52,933,532.00		Q 17,582,900.00	



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención

8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2025	Monto comprometido				
Proyectos de arrastre	Q 8,526,167.50				
Deuda (monto a pagar en el año)	Q -				
Otros (Especificar)	Q -				
Fondo para adquisicion de terrenos (311)	Q 700,000.00				
Equipo de vehículos	Q 600,000.00				
Equipos de Oficina (322)	Q 100,000.00				
Equipos de Computo e Informatica (324)	Q 100,000.00				
Proyectos sociales	Q 16,309,000.00				
Aporte Cuota Ordinaria Mancuerna	Q 100,000.00				
Aporte Cuota Ordinaria Adimam	Q 75,000.00				
Emergencias	Q 1,000,000.00				
...					
9) Total comprometido	Q 27,510,167.50				
10) Total de inversión disponible para nuevos proyectos	Q 25,423,364.50				
11) Total disponible para el año fiscal 2025	Q 70,516,432.00				

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

7 PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

En este instrumento, la municipalidad realizó la planificación y programación de su producción e intervenciones (actividades y proyectos) para el ejercicio 2025. Para ello, es necesario realizar un análisis general de la ejecución del año vigente 2024, y de igual forma se analizará la ejecución de años anteriores para conocer el comportamiento de la planificación y presupuesto. Se presentan los recursos financieros según la información de la Hoja 3_Disponibilidad Financiera, de esta forma podrá realizar un análisis descriptivo sobre los alcances y las limitaciones relacionados con la ejecución del POA 2022, 2023 y 2024, así como el escenario que pueda identificarse para el POA 2025.

De acuerdo a la problemática que debe atender el municipio, los productos podrán ser identificados en el catálogo de productos que se encuentra dentro de la herramienta Excel para el periodo 2025- 2029.

7.1 PROGRAMACION ANUAL

Luego de realizar los análisis correspondientes sobre la disponibilidad financiera y considerar algunos alcances o limitaciones de la municipalidad, se analiza la programación anual de los productos que la municipalidad entregará en el año que planifica, es decir, con base en el POM se toma únicamente la programación para el siguiente año (2025), se indican las metas físicas y financieras de los productos y de cada una de las intervenciones que responden a las prioridades establecidas. Esta información del POA deberá registrarse en el Sistema de Planes de Gobiernos Locales SIPLAN GL, en el POA-2025, del proceso de formulación, en concordancia con la Planificación Operativa Multianual 2025-2029 y generar los reportes y enviarlos debidamente firmados por el alcalde municipal, adjuntándolos a los documentos de planificación.

La información que se detalla permitirá establecer el mecanismo de seguimiento de cada una de las metas físicas y financieras, por lo que se programará de forma cuatrimestral.

La redacción del producto y unidad de medida se realizará conforme lo indicado en el catálogo de productos O Cat. productos_Siplan GL_2025.

Para el caso de las intervenciones la unidad de medida debe ser congruente con la descripción de esta.



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Para la descripción del nombre de los proyectos debe considerarse el objeto, proceso y localización, conforme la normativa SNIP.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

4) Intervenciones (proyectos, actividades)					5) Meta de la intervención 2025							
4.1 Nombre del Proyecto / Actividad	4.2 Código de gestión	4.3 SNIP	4.4 SMIP	4.5 Unidad de medida	5.1 Meta física	5.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	Programación Primer Cuatrimestre		Programación Segundo Cuatrimestre		Programación Tercer Cuatrimestre	
							Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.		345606	1327	mes	12	Q 509,000.00	4	Q169,666.67	4	Q169,666.67	4	Q169,666.67
APOYO A LA EDUCACION EN ESCUELAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS		345609	1328	mes	12	Q 600,000.00	4.00	Q200,000.00	4.00	Q200,000.00	4.00	Q200,000.00
REPOSICION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA, ALDEA EL RECREO SAN MARCOS, SAN MARCOS		338109	1316	M2	213	Q 479,500.00	213.00	Q479,500.00				
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA RURAL MIXTA CON DOS AULAS, ALDEA CANAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS		321051	1180	M2	115	Q 251,500.00	115.00	Q251,500.00				

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA E.O.U.M ESTADO DE ISRAEL, CANTON SAN ANTONIO 14 AVENIDA ZONA 3 SAN MARCOS, SAN MARCOS	333129	1277	M2	264	Q	1,800,000.00			264.00	Q1,800,000.00		
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA E.O.U.M. CARLOS CASTILLO ARMAS, 16A AVENIDA SUR Y 5A CALLE B ZONA 5 CANTON SAN FRANCISCO SAN MARCOS, SAN MARCOS	333133	1278	M2	270	Q	1,800,000.00			270.00	Q1,800,000.00		
REPOSICION MURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA URBANA MIXTA NACIONES UNIDAS, 9A CALLE CANTON SAN ANTONIO ZONA 3 SAN MARCOS, SAN MARCOS	321223	1202	METRO	30	Q	108,000.00	30.00	Q108,000.00				
APOYO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE GENERO Y GESTION DE LA MUJER, EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	345630	1329	mes	12	Q	1,250,000.00	4.00	Q416,666.67	4.00	Q416,666.67	4.00	Q416,666.67

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

APOYO INSTITUCIONAL EN ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	345636	1330	mes	10	Q	100,000.00	4.00	Q33,333.33	2.00	Q33,333.33	4.00	Q33,333.33
APOYO INSTITUCIONAL EN LA GESTION DEL BOSQUE MUNICIPAL Y ESPACIOS RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	345646	1331	mes	12	Q	215,000.00	4.00	Q71,666.67	4.00	Q71,666.67	4.00	Q71,666.67
APOYO INSTITUCIONAL A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA Y AGROPECUARIA, EN FINCA MUNICIPAL MONTELMAR DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	345651	1332	MES	12	Q	1,600,000.00	4.00	Q533,333.33	4.00	Q533,333.33	4.00	Q533,333.33
APOYO INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	350037	1368	MES	10	Q	150,000.00	3.00	Q50,000.00	4.00	Q50,000.00	3.00	Q50,000.00
APOYO INSTITUCIONAL PARA MANTENIMIENTO Y OPERACION,	345847	1338	mes	12	Q	705,000.00	4.00	Q235,000.00	4.00	Q235,000.00	4.00	Q235,000.00

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS												
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 17A AVENIDA ZONA 5, CANTON SAN FRANCISCO SAN MARCOS, SAN MARCOS	349621	1353	METRO	250	Q	645,000.00	250.00	Q645,000.00				
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LAS ESCOBAS, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	330857	1269	M2	200	Q	1,000,000.00	200.00	Q1,000,000.00				
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE TRES DE ENERO, CANTON LA UNION ALDEA EL RINCON SAN MARCOS, SAN MARCOS	349809	1367	METRO	80	Q	280,000.00			80.00	Q280,000.00		
APOYO INSTITUCIONAL PARA EL SANEAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN	345657	1333	mes	12	Q	3,050,000.00	4.00	Q1,016,666.67	4.00	Q1,016,666.67	4.00	Q1,016,666.67

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

MARCOS, SAN MARCOS												
APOYO INSTITUCIONAL CON FERTILIZANTES, PARA MEJORAR LA PRODUCCION AGRICOLA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	345823	1336	mes	8	Q	1,500,000.00			3.00	Q750,000.00	5.00	Q750,000.00
APOYO INSTITUCIONAL EN ATENCION A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	350054	1369	mes	12	Q	500,000.00	4.00	Q166,666.67	4.00	Q166,666.67	4.00	Q166,666.67
APOYO INSTITUCIONAL AL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y REPARACION DE CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS.	345597	1326	mes	12	Q	3,000,000.00	4.00	Q1,000,000.00	4.00	Q1,000,000.00	4.00	Q1,000,000.00
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO FASE 2, CALLEJON VILLA NUEVA 9A CALLE ZONA 3, CANTON SAN ANTONIO SAN MARCOS, SAN MARCOS	348680	1339	METRO	50	Q	120,000.00	50.00	Q120,000.00				
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO FASE 2, CALLEJON SAN	348705	1340	METRO	100	Q	180,000.00	100.00	Q180,000.00				

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
 PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
 Plan de gestión y solución

JORGE 9A CALLE ZONA 3, CANTON SAN ANTONIO SAN MARCOS, SAN MARCOS													
REPOSICION BANQUETA PEATONAL 6A AVENIDA ZONA 2, CANTON SAN RAMON SAN MARCOS, SAN MARCOS	349289	1341	METRO	100	Q	400,000.00			100.00	Q400,000.00			
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO FASE II, CALLEJON CIFUENTES 5A CALLE ZONA 5 CANTON SAN FRANCISCO SAN MARCOS, SAN MARCOS	340465	1319	METRO	116.25	Q	420,000.00	116.25	Q420,000.00					
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO 4TO CALLEJON, ACCESO NUEVE DE FEBRERO 5A CALLE, ZONA 5 CANTON SAN FRANCISCO SAN MARCOS, SAN MARCOS	349330	1343	M2	215	Q	125,000.00	215.00	Q125,000.00					
REPOSICION BANQUETA PEATONAL 8A AV. ENTRE 6A Y 8A CALLE A, Y 9A AV. ENTRE 5A CALLE Y 8A CALLE A, ZONA 2 CANTON GUADALUPE SAN	349352	1344	M2	200	Q	400,000.00			200.00	Q400,000.00			

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Atención, gestión y solución

MARCOS, SAN MARCOS												
MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO FASE 2, ACCESO VILLAGRAN ZONA 1, CANTON SANTA ROSALIA SAN MARCOS, SAN MARCOS	349368	1346	M2	735	Q	500,000.00			735.00	Q500,000.00		
REPOSICION BANQUETA PEATONAL 5A CALLE ENTRE 13A Y 14A AVENIDA ZONA 4, CANTON SANTO DOMINGO SAN MARCOS, SAN MARCOS	349562	1349	METRO	100	Q	300,000.00			100.00	Q300,000.00		
MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO ACCESO 1, 5A CALLE A ZONA 5 CANTON SAN FRANCISCO SAN MARCOS, SAN MARCOS	349607	1352	M2	176	Q	120,000.00	176.00	Q120,000.00				
REPOSICION MURO PERIMETRAL CALLEJON SANTO DOMINGO, 14A AVENIDA ZONA 4 CANTON SANTO DOMINGO SAN MARCOS, SAN MARCOS	349545	1348	M2	18	Q	170,000.00	18.00	Q170,000.00				
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO, SECTOR EL	349641	1355	M2	735	Q	500,000.00	735.00	Q500,000.00				

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

MIRADOR CANTON LOS PUENTES, ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS												
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ADOQUINADO, CALLEJON LOS MIRANDA SECTOR MIRALVALLE, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	349684	1360	m2	310	Q	180,000.00			310.00	Q180,000.00		
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE CONCRETO FASE 2, CANTON EL DOMINANTE ALDEA EL BOJONAL SAN MARCOS, SAN MARCOS	349715	1362	M2	425	Q	200,000.00			425.00	Q200,000.00		
MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON CARRILERAS DE CONCRETO FASE 2, CANTON MADRE SELVA ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL SAN MARCOS, SAN MARCOS	349747	1363	M2	380	Q	350,000.00			380.00	Q350,000.00		
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO FASE 2, ALDEA IXTAGEL SAN MARCOS, SAN MARCOS	349772	1365	M2	500	Q	400,000.00					500.00	Q400,000.00

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS												
en gestión y solución												
MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON PAVIMENTO FASE 2, CALLE PRINCIPAL ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	349760	1364	M2	600	Q	700,000.00			600.00	Q700,000.00		
MEJORAMIENTO CALLE RURAL CON ADOQUINADO FASE 2, CALLE FUNDABIEM CASERIO NAVIDAD, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	349789	1366	M2	280	Q	300,000.00	280.00	Q300,000.00				
MEJORAMIENTO CALLE RURAL, CALLE EL QUETZAL SECTOR SIETE ALDEA SAN RAFAEL SOCHE SAN MARCOS, SAN MARCOS	333121	1283	M2	2500	Q	1,690,000.00	2500.00	Q1,690,000.00				
MEJORAMIENTO CALLE RURAL DE LA ALCANTARILLA A SECTOR LOS DE LEON, ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	333113	1281	M2	1200	Q	800,000.00	1200.00	Q800,000.00				
MEJORAMIENTO CALLE RURAL, CALLE LOS LEONES ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	333134	1279	M2	1400	Q	1,050,181.00	1400.00	Q1,050,181.00				

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PRINCIPAL CANTON EL CERRO ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	337079	1308	M2	900	Q	520,365.00	900.00	Q520,365.00				
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL RINCON SAN MARCOS, SAN MARCOS	335207	1299	M2	518	Q	1,697,490.50	518.00	Q1,697,490.50				
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA FEDERACION, SAN MARCOS, SAN MARCOS	335202	1296	M2	309	Q	1,000,000.00	309.00	Q1,000,000.00				
MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LOMA LINDA, CASERIO NAVIDAD ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	339790	1321	M2	58	Q	162,366.00	58.00	Q162,366.00				
APOYO INSTITUCIONAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CANTON ALTA VISTA ALDEA EL RODEO SAN MARCOS, SAN MARCOS	349666	1358	EVENTO	1	Q	250,000.00	1.00	Q250,000.00				
APOYO INSTITUCIONAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CANTON	349670	1359	EVENTO	1	Q	600,000.00	1.00	Q600,000.00				

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
 PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
 Atención, gestión y solución

CHISGUACHIN ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS													
APOYO INSTITUCIONAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, CANTON LOS CERZOS, ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	349649	1356	EVENTO	1	Q	300,000.00	1.00	Q300,000.00					
APOYO INSTITUCIONAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES, CANTON EL CERRO ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL SAN MARCOS, SAN MARCOS	349636	1354	EVENTO	1	Q	800,000.00	1.00	Q800,000.00					
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE CONCRETO, DE SECTOR LOS POTRERILLOS A CASERIO IXQUIHUILA ALDEA LAS LAGUNAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	349317	1342	M2	200	Q	132,982.50			200.00	Q132,982.50			
APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CUIDADO DE EDIFICIOS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DEL	350120	1370	mes	12	Q	1,500,000.00	4.00	Q500,000.00	4.00	Q500,000.00	4.00	Q500,000.00	

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS												
Atención, Gestión y Solución												
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS												
MEJORAMIENTO EDIFICIO CATEDRAL CON BANCAS DE CONCRETO, 10A AVENIDA ZONA 4 CANTON GUADALUPE SAN MARCOS, SAN MARCOS	349361	1345	M2	100	Q	600,000.00			100.00	Q600,000.00		
CONSTRUCCION EDIFICIO DE AUXILIATURA, ENTRE 10A CALLE Y 14A AV. A, ZONA 3 CANTON SANTA ISABEL SAN MARCOS, SAN MARCOS	349535	1347	M2	250	Q	500,000.00			250.00	Q500,000.00		
MEJORAMIENTO EDIFICIO COMPLEJO SOCIAL, 11A CALLE Y 5A AVENIDA B ROLANDO PINEDA LAM, ZONA 1 SAN MARCOS, SAN MARCOS	349591	1350	M2	100	Q	685,150.00	100.00	Q685,150.00				
CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL, CANTON SANTA ISABEL ZONA 3 SAN MARCOS, SAN MARCOS	342537	1322	METRO	90	Q	300,550.00	90.00	Q300,550.00				
CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL, 9A	321135	1188	M2	1790	Q	3,998,250.00	1790.00	Q3,998,250.00				

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

CALLE 8-66 ZONA 1 SAN MARCOS, SAN MARCOS													
CONSTRUCCION EDIFICIO SALON COMUNAL, ALDEA BARRANCA DE GALVEZ SAN MARCOS, SAN MARCOS	349656	1357	m2	300	Q	800,000.00			300.00	Q800,000.00			
CONSTRUCCION SALON COMUNAL, ALDEA EL BOJONAL SAN MARCOS, SAN MARCOS	349702	1361	m2	300	Q	800,000.00			300.00	Q800,000.00			
AMPLIACION EDIFICIO SALON COMUNAL, ALDEA SAN RAFAEL SOCHE SAN MARCOS, SAN MARCOS	321306	1218	M2	380	Q	1,000,000.00	380.00	Q1,000,000.00					
CONSTRUCCION EDIFICIO DE AUXILIATURA, CASERIO CANSUPE, ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	338110	1317	M2	110	Q	285,000.00	110.00	Q285,000.00					
CONSTRUCCION SALON COMUNAL CANTON EL PROGRESO ALDEA CANAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS	335401	1287	M2	119	Q	350,000.00	119.00	Q350,000.00					
APOYO INSTITUCIONAL A BOMBEROS MUNICIPALES DEL	345801	1334	mes	12	Q	250,000.00	4.00	Q83,333.33	4.00	Q83,333.33	4.00	Q83,333.33	

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS													
APOYO INSTITUCIONAL EN LA GESTION Y MITIGACION DE RIESGOS A DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	345806	1335	mes	8	Q	200,000.00			4.00	Q100,000.00	4.00	Q100,000.00	
APOYO INSTITUCIONAL PARA LA DIVULGACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	350160	1371	mes	12	Q	180,000.00	4.00	Q60,000.00	4.00	Q60,000.00	4.00	Q60,000.00	
APOYO INSTITUCIONAL PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, CALCULO Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	345832	1337	mes	8	Q	1,000,000.00	2.00	Q333,333.33	3.00	Q333,333.33	3.00	Q333,333.33	
MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA LA FEDERACION SAN MARCOS, SAN MARCOS	333118	1282	M2	400	Q	577,289.00			400.00	Q577,289.00			
CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD	333123	1276	M2	400	Q	1,210,000.00			400.00	Q1,210,000.00			

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
gestión y solución

ALDEA EL RINCON SAN MARCOS, SAN MARCOS												
REPOSICION PUESTO DE SALUD ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS SAN MARCOS, SAN MARCOS	333110	1280	M2	400	Q	890,140.00			400.00	Q890,140.00		
AMPLIACION PUESTO DE SALUD ALDEA SAN SEBASTIAN, SAN MARCOS, SAN MARCOS	336966	1309	M2	470	Q	1,889,143.00			70.00	Q889,143.00	400.00	Q1,000,000.00
CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON ALTA VISTA, ALDEA EL RODEO SAN MARCOS, SAN MARCOS	335829	1293	M2	128.62	Q	153,211.00	128.62	Q153,211.00				
CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO PLAZA LOS ENCUENTROS FASE 2, 11A CALLE Y 1A AVENIDA ZONA 1 SAN MARCOS, SAN MARCOS	321395	1240	M2	1366	Q	1,839,600.00	1366.00	Q1,839,600.00				
CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL, ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS	321545	1259	M2	944	Q	199,500.00	944.00	Q199,500.00				
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON MURO DE CIRCULACION Y CASETA DE	349600	1351	M2	80	Q	400,000.00	80.00	Q400,000.00				

Atencion, Gestion, Solucion

www.municipalidadesanmarcos.gob.gt



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS												
Operación, gestión y solución												
OPERACION; POZO NUMERO 8 ALDEA CAXAQUE SAN MARCOS, SAN MARCOS					0	Q	-					
Dirección y Coordinación		no aplica	no aplica		12	Q20,257,900.00		2	Q 6,752,633.33	4	Q 6,752,633.33	6 Q 6,752,633.33

Colores en los nombres de las Intervenciones Proyectos o Actividades:
 Texto en Color **NEGRO**: **Proyectos Propuestas 2025 Fondos Municipales**
 Relleno en Color **VERDE**: **Proyectos Propuestas 2025 Fondos CODEDE**



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

8 BIBLIOGRAFÍA

1. Congreso de la República, 1996. Decreto Número 120-1996, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos. Guatemala.
2. Congreso de la República, 1997. Decreto Número 114-1997, Ley del Organismo Ejecutivo. Guatemala.
3. Congreso de la República, 2002. Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala.
4. Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala. SEGEPLAN, 2018
5. Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, Plan Operativo Multianual (POM) 2029-2029 y Plan Operativo Anual (POA) para las Municipalidades 2025, SEGEPLAN 2024.
6. Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala. (2013).
7. Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el ejercicio fiscal 2024.
8. Política General de Gobierno, 2024-2028.
9. SEGEPLAN (2014). Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032
10. SEGEPLAN (2015) Política Nacional de Desarrollo
11. SEGEPLAN (2015). Guía General para la Planificación del desarrollo de Guatemala.
12. SEGEPLAN (2015) Metodología para la Planificación en el Territorio.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

9 ANEXOS

9.1 ACUERDO APROBACION PEI POM POA



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

DMP

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No.129-2024**.- Celebrada con fecha catorce de diciembre del año Dos mil veinticuatro, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Otto Francisco Castillo Bautista, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Br. Bilma Arely Rodríguez Soto y Lic. Amílcar Aroldo Mérida Anzueto, y los señores Concejales del uno al quinto, Lic. Amílcar López Escalante, P.E.M. Giovanni Misael Gómez Velásquez, Perito: Allan Enmanuel Velásquez García, Ing. Héctor Alejandro González Barrios y Br. Belman Udriel Vásquez Pérez y Lic. Roberto Arturo Navarro Morales Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO**. . . . **CUARTO: CONOCER OFICIO NUMERO 120-2024 DMP/GVAGO/SEC DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2029, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2025-2029 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2025.** Se tiene a la vista el oficio numero 120-2024 dmp/gvago/sec de fecha 12 de diciembre de 2024, para que el Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de la Planificación estratégica y operativa inciso 4) literal a) y a requerimiento de la Secretaria General de Planificación SEGEPLAN, es necesario se apruebe **EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2029, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2025-2029 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2025.** Indicando que la información de los proyectos es la misma y no tiene variaciones en lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, que ya fue conocido por el Concejo Municipal, por lo que se pone a consideración del Honorable Concejo Municipal lo que tenga a bien resolver. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Por mayoría de votos **ACUERDA: 1).** Aprobar a) **EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2029;** b) **EL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2025-2029;** c) **EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025.** 2). Se ordena compulsar copia certificada del presente acuerdo a La Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República de Guatemala y Secretaria General de Planificación para su conocimiento. 3). Transcribise y Notifiquese para su conocimiento y efectos legales. ----- No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente a dos horas después de su inicio, la que es leída y ratificada por todos los integrantes del Concejo Municipal y enterados de su contenido objeto, validez, y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman de conformidad. Damos fe. Ilegible Alcalde Municipal. --- Ilegible Síndico Primero Municipal. ---Ilegible Síndico Segundo Municipal.--- Ilegible Concejel Primero Municipal. --- Ilegible Concejel Segundo Municipal. --- Ilegible Concejel Tercero Municipal. Ilegible Concejel Cuarto Municipal. ---Ilegible Concejel Quinto Municipal ----- Ilegible Secretario Municipal. ----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Marcos, departamento de San Marcos, a los tres días del mes de enero del año Dos mil veinticinco. -

Lic. Roberto Arturo Navarro Morales
Secretario Municipal. ----





MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

9.2 CONSTANCIA DE ENVIO POA 2025 EN SIPLAN GL



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Fecha y Hora: 06/01/2025 20:21:52

Constancia de entrega de Instrumentos de Planificación
PEI, POM, POA del periodo 2025 - 2029



Enviado en Sistema de Planes Gobiernos Locales

F.

—

